



DIRECCIÓN  
**INFRAESTRUCTURA**  
 20 ENE 2009  
 HORA: 4:40  
 FOLIOS: Dos  
 0344

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 10 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**

Chulucanas, 19 ENE 2009

**VISTO;** el Informe N° 0044-2009/GRP-402420 de fecha 12 de Enero del 2009; referido a la Ampliación de Plazo N° 09 de la Obra: **"AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE APOYO I - CHULUCANAS - META I: INFRAESTRUCTURA"**, y;

**CONSIDERANDO:**



Que, con fecha 22 de Febrero del 2007, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y la Empresa Consorcio Sero (Roalsa Contratistas Generales S.R.L. y Servicio Peruano de Ingeniería de Petróleo del Oriente S.A.), el Contrato de ejecución de la Obra: **"AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE APOYO I - CHULUCANAS - META I: INFRAESTRUCTURA"**, materia de la Licitación Pública N° 003-2006/GOB.REG.PIURA-GSRMH-DSRI - A Suma Alzada; por el monto ascendente a la suma de **Dos Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Tres con 94/100 Nuevos Soles (S/. 2'868,793.94)**, incluido Utilidad, Gastos Generales e Impuesto General a las Ventas (IGV), con precios vigentes al mes de Septiembre del 2006, con un Plazo de Ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendario;



Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 336-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 16 de Octubre del 2008, se aprobó entre otros la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Planos de las especialidades de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas e Instalaciones Sanitarias de la Obra: **"AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE APOYO I - CHULUCANAS - META I: INFRAESTRUCTURA"**;



Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 358-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 07 de Noviembre del 2008, se otorgó la Ampliación de Plazo N° 08 por Sesenta y Ocho días calendario (68dc.) a la Empresa Contratista Consorcio Sero, en la ejecución de sus obligaciones contractuales de la Obra: **"AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE APOYO I - CHULUCANAS - META I: INFRAESTRUCTURA"**, al haber cesado con fecha 17 de Octubre 2008 la causal de las consultas eléctricas y electromecánicas planteadas por el Contratista, computándose la presente Ampliación de Plazo desde el 17 de Octubre 2008 hasta el 23 de Diciembre 2008;



Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 436-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 31 de Diciembre del 2008, se aprobó el Presupuesto Adicional N° 02 por absolución de consultas eléctricas y electromecánicas de la Obra: **"AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE APOYO I - CHULUCANAS - META I: INFRAESTRUCTURA"**, por la suma de **S/. 926,399.57**, incluido IGV, el Presupuesto Deductivo N° 03 por reducción del Presupuesto del Sector B - Quirúrgico Obstétrico por el monto de **S/. 776,144.73**, incluido IGV, y el **Presupuesto Adicional Neto** derivado del Adicional N° 02 y Deductivo N° 03 por la suma de **S/. 150,254.84**, que corresponde al 5.237% del monto contractual;

Que, mediante Carta N° 001-2009-RGV/SERO. recepcionada con fecha 07 de Enero del 2009, la Empresa Contratista Consorcio Sero presenta a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba a través del Ing. Supervisor de la Obra: **"AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE APOYO I - CHULUCANAS - META I: INFRAESTRUCTURA"**, su solicitud de Ampliación de Plazo N° 09 por 75 días calendario, originada por la aprobación del Presupuesto Adicional N° 02 y Presupuesto Deductivo N° 03, fundamentando legalmente la misma en el Art. 42° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, concordante con el Art. 251°, ítem 1 del Art. 258° y Art. 259° del Reglamento de la citada Ley;

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPÓN - HBBA  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Jorge A. Choáng Rodríguez  
 Lc. Adm. Jorge A. Choáng Rodríguez  
 SUPLENTE



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 10-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

10

13 ENE 2009

Que, mediante Carta N° 003-2009/ING°MBC. de fecha 12 de Enero del 2009, el Supervisor de la mencionada Obra comunica a la Sub Dirección de la Unidad de Obras que ha procedido a revisar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 09 presentada por el Contratista Consorcio Sero, por el lapso comprendido a partir de la emisión de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 336-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G del 16 de Octubre 2008 hasta la aprobación del Presupuesto Adicional Neto derivado del Adicional N° 02 y Deductivo N° 03 efectuado con Resolución Gerencial Sub Regional N° 436-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G del 31 de Diciembre 2008;

Que, el Supervisor computa la Ampliación de Plazo N° 09 por Setenta y Cinco días calendario, sumando 14 días calendario contados a partir del 17 de Octubre 2008, así como los 30 días calendario del mes de Noviembre 2008 y 31 días calendario del mes de Diciembre 2008; por lo cual, teniendo en cuenta la fecha actual de término de la Obra establecida para el 23 de Diciembre 2008, la fecha de término de plazo de la Obra se posterga para el 08 de Marzo del 2009;

Que, el Supervisor concluye su pronunciamiento, recomendando tramitar lo actuado ante las instancias pertinentes a fin que se otorgue conforme a su análisis realizado, la Ampliación de Plazo N° 09 por Setenta y Cinco (75) días calendario;

Que, mediante el Informe del "Visto", el Sub Director de la Unidad de Obras comunica a la Dirección Sub Regional de Infraestructura que la Supervisión de la Obra: "AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE APOYO I - CHULUCANAS - META I: INFRAESTRUCTURA", ha emitido opinión favorable respecto a la Ampliación de Plazo N° 09 que por Setenta y Cinco días calendario solicitara el Contratista Consorcio Sero a través de su Carta N° 001-2009-RGV/SERO; en base a ello, se hace preciso tramitar la emisión de la Resolución Gerencial Sub Regional correspondiente;

Que, mediante Informe N° 013-2008/GRP-402000-402100 de fecha 19 de Enero del 2009, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emite su determinación sobre la Ampliación de Plazo N° 08 de la de la Obra: "AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE APOYO I - CHULUCANAS - META I: INFRAESTRUCTURA";

Estando a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Ley N° 26850), aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con la visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Obras y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902, y Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 08 de Abril del 2008;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Ampliación de Plazo N° 09 por Setenta y Cinco días calendario (75dc.) a la Empresa Contratista Consorcio Sero, en la ejecución de sus obligaciones contractuales de la Obra: "AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPÓN - HBBA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Lc. Adm. Jorge A. Choáng Rodríguez  
FEDATARIO SUPLENTE



INFRAC... 0010  
28 ENE 2009

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

10

19 ENE 2009

DE APOYO I - CHULUCANAS - META I: INFRAESTRUCTURA", postergando la fecha de término contractual para el 08 de Marzo del 2009.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución a la Empresa Contratista **Consortio Sero**, en su domicilio procesal ubicado en Calle Lima N° 411 y/o Calle Ayacucho N° 242, Distrito de Chulucanas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Sub Dirección de la Unidad de Obras, Oficina Sub Regional de Administración y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, y al Supervisor de la Obra: Ing. Manuel M. Andrés Benites Castro.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba  
*[Signature]*  
ING. JOSE DEL CARMEN ZENA SANTAMARIA MS  
GERENTE SUB REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - HUANCABAMBA  
DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CHULUCANAS, 21-01-09

PASEA: 4.0

PARA: que Supervisor solicite Calendario de avance de obra actualizado y programado con los CPM; (Art 259 inciso)

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPON - HBBA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Signature]*  
Lic. Adm. Jorge A. Chong Rodriguez  
FEDATARIO SUPLENTE  
AUTORIZADO POR RESOLUCION N° 2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G  
FECHA: 19-ENE-2009

